



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°265 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 12 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0250-2022/GRA/GGR de fecha 23 de setiembre de 2022; el Informe N° 6800-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 10 de octubre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 921-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

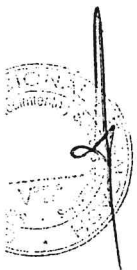
Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

La Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. *De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"* 7.5.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*. 7.5.3. *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.* 7.5.4. *En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.* 7.5.5. *Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;*



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 250-2022/GRA/GGR, de fecha 23 de septiembre de 2022, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N°6800 -2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 10 de octubre de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que mediante Memorandum N° 03589-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5332 por el monto





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



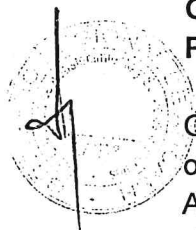
de S/ 4,182,325.22 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil trescientos veinticinco con 22/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de los Sectores de Atojpampa, Chincho- Puncubamba, Dos de Mayo y Nuñumiacancho del Distrito de Huayllan - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash, Con CUI 2505125"**;

Que, con Memorándum N° 03399-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4968 por el monto de S/ 5,081,117.64 (cinco millones ochenta y un mil ciento diecisiete con 64/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Superior del Instituto Superior Tecnológico de Recuay (IESTPR), Distrito de Recuay - Provincia de Recuay - Departamento de Ancash, Con CUI 2456616"**;

Que, mediante Memorándum N° 03592-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5333 por el monto de S/ 3,470,811.14 (tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos once con 14/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego del Canal Ichi a Miramar del Centro Poblado de Chacchan, Distrito de Pariacoto - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, Con CUI 2488762"**;

Que, con Memorándum N° 03585-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5331 por el monto de S/ 908,272.44 (novecientos ocho mil doscientos setenta y dos con 44/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Construcción de Losa Deportiva y Cobertura; En El(La) IE Carlos Roberto Argote Gómez - Piscobamba en la Localidad Socosbamba, Distrito de Piscobamba, Provincia Mariscal Luzuriaga, Departamento Ancash, Con CUI 2542992"**;

Que, mediante Memorándum N° 03796-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5673 por el monto de S/ 171,671.84 (ciento setenta y un mil seiscientos setenta y uno con 84/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento y Ampliación de los Canales de Riego de Kankarpara, San Nicolás, Maini – Huaritoma, Quisuar y Pichusac Ajarpun del Distrito de Pampas Chico - Provincia de Recuay - Departamento de Ancash, Con CUI 2523075"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

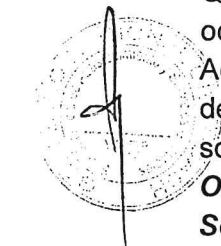
Que, con Memorándum N° 03801-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5758 por el monto de S/ 151,411.70 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos once con 70/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Chinchis Alto del Distrito de Ocros - Provincia de Ocros - Departamento de Ancash, CUI 2544705"**;

Que, mediante Memorándum N° 03797-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5671 por el monto de S/ 1,488,027.20 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil veintisiete con 20/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Creación del Servicio de Agua para Riego con Sistema de Trasvase para la Frontera Agrícola de la Cordillera Negra de los 5 Distritos de la Provincia de Carhuaz - Departamento de Ancash, CUI 2541943"**;

Que, con Memorándum N° 03802-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5657 por el monto de S/ 348,642.80 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con 80/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Tramo Puente Paltay- Lucma-Collon- Pashpa, Distrito de Tarica - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, CUI 2544814"**;

Que, mediante Memorándum N° 03800-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5755 por el monto de S/ 296,593.00 (doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y tres con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad del Camino Vecinal Tramo Pariac – Macashca, Centro Poblado de Macashca en el Distrito de Huaraz - Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, CUI 2535905"**;

Que, con Memorándum N° 03795-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5672 por el monto





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



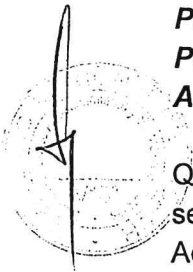
de S/ 117,988.20 (ciento diecisiete mil novecientos ochenta y ocho con 20/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Animas hasta Reservorio y Canales de Distribución Cauring Grande, Toma Cashatunas y Toma Errada en la Localidad de Yura del Distrito de Paucas - Provincia de Huari - Departamento de Ancash, CUI 2446018"**;

Que, mediante Memorándum N° 03799-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5757 por el monto de S/ 151,411.70 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos once con 70/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua del Sistema de Riego Chinchis Bajo del Distrito de Ocros - Provincia de Ocros - Departamento de Ancash, CUI 2547346"**;

Que, con Memorándum N° 03798-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5675 por el monto de S/ 90,286.62 (noventa mil doscientos ochenta y seis con 62/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Shirapoco en el Caserío de Paty, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, Con CUI 2303262"**;

Que, mediante Memorándum N° 03696-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 28 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5477 por el monto de S/ 306,692.80 (trescientos seis mil seiscientos noventa y dos con 80/100 soles), monto correspondiente para la **"Mantenimiento del Camino Vecinal de la Avenida Panorámica con Inicio desde la Urbanización el Mirador y Final Cruce Centro Poblado de Huanchac, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Región Ancash"**;

Que, con Memorándum N° 03655-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4303 por el monto de S/ 361,740.80 (trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta con 80/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional del Distrito de la Merced - Provincia de Aija - Departamento de Ancash, Con CUI 2503463"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que , mediante Memorándum N° 03776-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5536 por el monto de S/ 73,886.00 y la Certificación Presupuesta N°5537 por el monto de S/ 110,830.78, siendo un monto total de S/ 184,716.78 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis con 78/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico en la Localidad de Rojrohuarco, Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald - Ancash, CON CUI 2297205"**;

Que, con Memorándum N° 03777-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5530 por el monto de S/ 237,793.60 (doscientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres con 60/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Público San Pedro de Corongo, del Distrito de Corongo - Provincia de Corongo - Departamento de Ancash, CUI 2554228"**;

Que, mediante Memorándum N° 03778-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5533 por el monto de S/ 141,238.58 (ciento cuarenta y un mil doscientos treinta y ocho con 58/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego a Traves del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores Pachachin – Salitre – Mulliucro del Barrio de Socos Bajo, Distrito de Yanama - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash, Con CUI 2513194"**;

Que, con Memorándum N° 03668-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 26 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5471 por el monto de S/ 60,038.42 y la Certificación Presupuestal N°5470 por el monto de S/ 90,057.00, siendo un monto total S/ 150,095.42 (ciento cincuenta mil noventa y cinco con 42/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal de Irrigación Raramo, Distrito de Huayllapampa - Provincia de Recuay - Departamento de Ancash, Con CUI 2302212"**;

Que mediante Memorándum N° 03658-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5386 por el monto de S/ 30,255.40 (trescientos un mil quinientos veinticinco con 40/100 soles), monto





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos del Cebe 01 Chimbote, del Distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash, CUI 2548465"**;

Que, con Informe Legal N° 921 -2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la vigésima tercera modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la VIGÉSIMA TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los Diecinueve (19) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

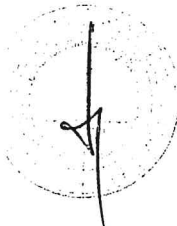
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Víctor A. Sichez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B/AÑO : 2022

EJ RUC : 20530688019

DI UNIDAD EJECUTORA :

726 RESOLUCION

000033-SOBERANO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el incentivo fiscal para el S en las columnas con encabezado Azul prestare CTRL + H para obtener ayuda

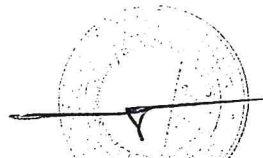
GRUPO

GOBIERNO REGIONAL

Para generar el incentivo fiscal para el S en las columnas con encabezado Azul prestare CTRL + H para obtener ayuda

ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL SERVICIO O PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE FIRMADO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
												DEPA	PROV DIST					
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS SECTORES DE ANAYACANCHA DEL DISTRITO DE HUAYLAN, PROVINCIA DE POHAMBAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2505125	721515020034 8235	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 4,182,325.22	02 16	02	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2505125
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA RURAL DE LOS SECTORES DE TECNOLOGÍA DE RECUY, DEPARTAMENTO DE RECUY - PROVINCIA DE RECUY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 245616	721514600023 3069	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 5,081,117.64	02 17	01	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	245616
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ICHIA MIRAMAR DEL CENTRO POBLADO DE CHACCHAN, DISTRITO DE PARIACOTO - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2488762	721512000036 4491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 3,470,811.14	02 01	10	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2488762
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA; EN EL CAJÓN DE CARLOS ROBERTO ARGOTE SOCOSABAMBA, DISTRITO DE PAMPA, PROVINCIA MARISCAL LUZURUAGA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2542992	721511020023 3127	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 906,272.44	02 13	01	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2542992
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO DE KANKARPAPA, SAN NICOLÁS, MANI - HUARITOMA, QUISUAR Y PICHUSAC AJARUNU DEL DISTRITO DE PAMPAS CHICO - PROVINCIA DE RECUY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 252075	811015150033 6401	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 171,671.84	02 17	07	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	252075
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHIRCHAS AL TOPO DEL DISTRITO DE OCHOVS - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2544705	811015150037 4785	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 151,411.70	02 14	01	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2544705
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	75 - Concurso Público	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO CON SISTEMA DE TRAVASE PARA LA FRONTERA AGRÍCOLA DE LA COROLLERA NEGRA DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2541943	811015150023 4054	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 1,498,027.20	02 06	00	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2541943
0 - Por la Entidad Única	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PUENTE PALTAY LUCMA - COLLON - PABPA, DISTRITO DE TARICA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2544814	811015100036 5140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 346,642.80	02 01	12	10 - Octubre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2544814

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 12 OCT. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 12 OCT. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

349	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015100036 5140	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 296,593.00	02	01	01	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2535905
350	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015150023 4654	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 117,980.20	02	10	10	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2446018
351	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015150037 4785	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 151,411.70	02	14	01	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2547346
352	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015150035 4652	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 90,266.62	02	12	01	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2303262
353	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO				721410030033 3937	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 306,692.80	02	01	05	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	
354	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811017010036 0644	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 361,740.80	02	02	04	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2503463
355	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015150037 5035	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 184,716.78	02	07	01	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2297205
356	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015060023 4662	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 237,793.60	02	09	01	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2554228
357	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015150035 4852	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 141,236.56	02	20	06	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2513194
358	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015150033 6401	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 150,895.42	02	17	04	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2302212
359	1- Unico	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271- Adjudicación Simplificada	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO				811015060036 2877	36- Servicio	1.00	1- Soles	1.00	S/ 301,525.40	02	18	01	98	10- Octubre	361 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2546465

